



RESOLUCION R-Nº 0 223-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2011

Expte. Nº 279/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO MARCO suscrito entre la RED DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA "UNIVERSIDADES HACIA LA INTEGRACIÓN DE FRONTERA" (REUNIF), la RED UNIVERSITARIA DE LAS MISIONES JESUITAS GUARANIES (RED UMJG) y la RED NEARGENTINA PARAGUAY; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado Convenio las Redes convienen cooperación y asistencia mutua en los Programas, Proyectos, Planes y Acciones conjuntas enmarcadas en los objetivos de las mismas, en el ámbito y marco de la RED ZICOSUR UNIVERSITARIA.

QUE el citado Convenio fue suscrito el 19 de noviembre de 2009 por la anterior gestión.

QUE a fs. 8, ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 12.533, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO a fs. 10 mediante Despacho Nº 025/11 del 23 de febrero de 2011, aconseja la aprobación del Convenio de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

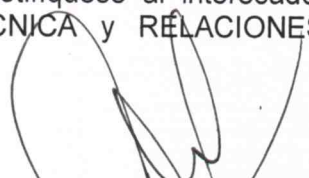
ARTICULO 1º.- Aprobar el CONVENIO MARCO suscrito entre la RED DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA "UNIVERSIDADES HACIA LA INTEGRACIÓN DE FRONTERA" (REUNIF), la RED UNIVERSITARIA DE LAS MISIONES JESUITAS GUARANIES (RED UMJG) y la RED NEARGENTINA PARAGUAY, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Cooperación Técnica, Facultades, Sedes, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA


C.F.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONVENIO MARCO

Entre la **Red de Extensión Universitaria "Universidades hacia la Integración de Frontera" (REUNIF)**, representada por la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Salta y Presidente del Consejo de Rectores y Actores Sociales de dicha Red, Ing. Agr. Stella Pérez de Bianchi, la **"Red Universitaria de las Misiones Jesuíticas Guaraníes" (Red UMJG)** y la **Red NEArgentina Paraguay**, representadas por el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Nordeste y Presidente de la Red ZICOSUR Universitaria, Arq. Oscar Valdés, se celebra el presente **convenio de cooperación** de Redes Interuniversitarias, el que se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

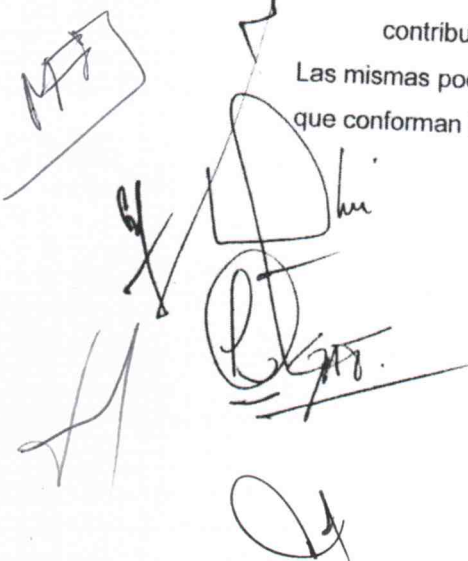
Primera: Las Redes convienen cooperación y asistencia mutua en los Programas, Proyectos, Planes y Acciones conjuntas enmarcadas en los objetivos de la **Red UMJG**, la **REUNIF**, y de la **Red NEArgentina - Paraguay** en el ámbito y marco del **la Red ZICOSUR Universitaria**.

Segunda: Las Redes acuerdan que las propuestas de programas, proyectos, planes o acciones que se deriven de este convenio, serán objeto de **ACTAS ACUERDOS ESPECIFICAS**, celebradas por las partes, las que serán consideradas como anexos del presente convenio.

Dichas ACTAS establecerán con toda precisión y según corresponda;

- descripción y características de las actividades a desarrollar;
- planes y procedimientos de trabajo;
- responsabilidades compromisos y atribuciones de las partes;
- cronogramas y plazos de ejecución;
- criterios de confidencialidad de la información aportada por las partes y de los resultados parciales o finales a que puedan arribarse, cuando corresponda;
- distribución de los beneficios emergentes de eventuales resultados cuando corresponda;
- los derechos de propiedad intelectual;
- otros aspectos, criterios y pautas que las partes juzguen necesario definir para contribuir al efectivo y eficaz cumplimiento de metas y objetivos de cada ACTA.

Las mismas podrán ser suscriptas en forma Multilateral o Bi-Lateral entre las instituciones que conforman las Redes.



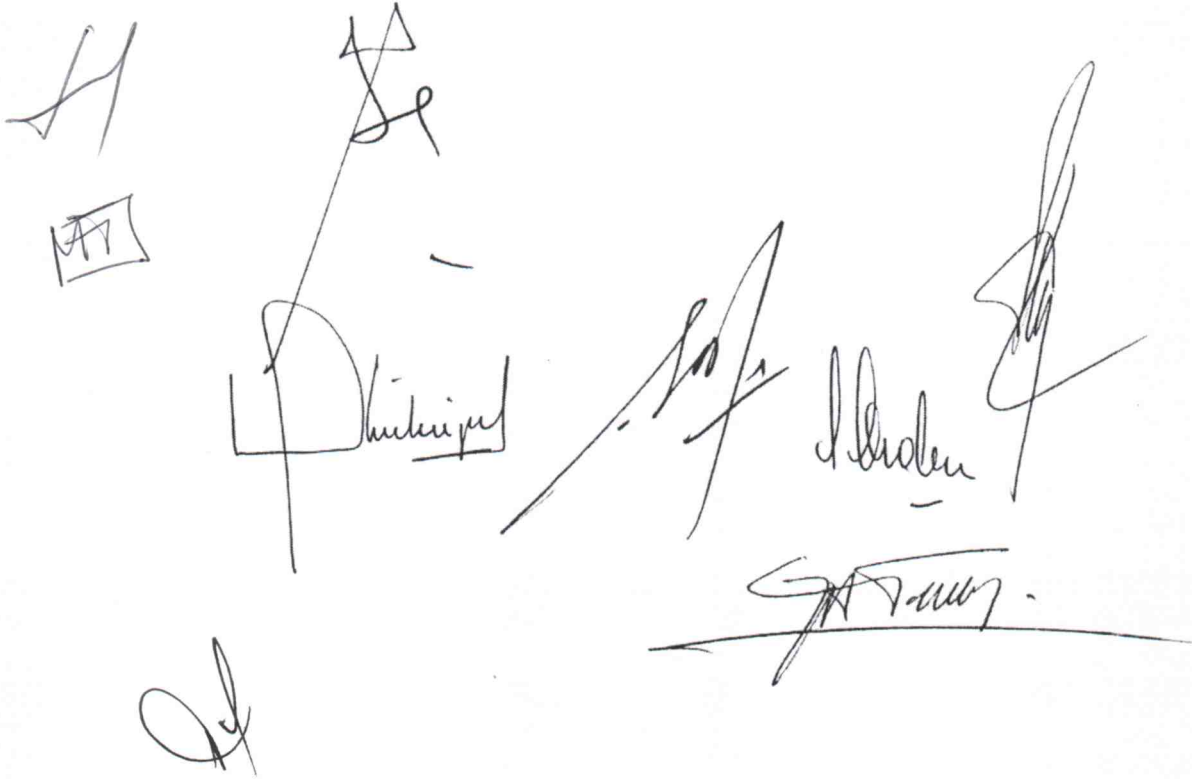
Tercera: El presente Convenio, no obliga a las partes a proveer fondos ni otros recursos propios o ajenos, salvo los que se establezcan en las ACTAS ACUERDOS descriptas en la Cláusula Segunda

Cuarta: Las partes, de considerar necesario para prosecución del o los objetivos podrán de común acuerdo firmar convenios conjuntos o alternativamente por separado con otros organismos o entidades públicas o privadas, salvaguardando los derechos e intereses inherentes al presente convenio y/o a las Actas Acuerdos que se suscriban en su consecuencia. -----

Quinta: El presente Convenio Marco podrá ser denunciado por cualquiera de las partes comunicando fehacientemente dicha voluntad a la otra parte, con una anticipación de treinta (30) días. -----

Sexta: Las partes se comprometen a observar en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este CONVENIO tiende a beneficiar el cumplimiento de la MISION de cada una de ellas por lo que la labor a realizar debe ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos. Por ello y en caso de presentarse desacuerdos o discrepancia relacionadas con el presente Convenio Marco, o las que pudieran surgir de las Actas Acuerdos que en lo sucesivo se celebren, serán resultas de común acuerdo entre las partes.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Corrientes a los 19 días del mes de noviembre de 2009. -----



The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large stylized signature 'H' and a small rectangular stamp containing the number '177'. In the center, there is a signature that appears to be 'D. ...'. To the right, there are several other signatures, including one that looks like 'J. ...' and another that is more complex and stylized. At the bottom, there is a long horizontal line with a signature written across it.